



ACTA CFP N° 4/2007

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de febrero de 2007, siendo las 16:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Consejero Javier Figueroa, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de RIO NEGRO, Lic. Raúl González, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de NUEVE (9) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. VIEIRA
 - 1.1. Nota de WANCHESE ARGENTINA S.A. (12/02/07) referida a la decisión adoptada en el Acta CFP N° 3/07.
 - 1.2. Nota de GLACIAR PESQUERA S.A. (09/02/07) referida a la decisión adoptada en el Acta CFP N° 3/07.
 - 1.3. Nota INIDEP N° 0243 (06/02/07) en respuesta a la Nota CFP N° 38/07 referida a la situación de la pesquería de vieira patagónica.
2. MERLUZA NEGRA:
 - 2.1. Nota INIDEP N° 0223 (01/02/07) adjuntando nota de la responsable de la actividad de marcado y recaptura de merluza negra.
3. CALAMAR:
 - 3.1. Copia de nota de SANAR S.A. (6/02/07) a la DNCP danto cumplimiento a lo resuelto en el Acta CFP N° 1/07 respecto del permiso de pesca del b-p CEIBE DOUS (M.N. 0336).
 - 3.2. Nota de SWA S.A. (12/02/07) referida al acto administrativo contenido en el Acta CFP N° 36/03.
4. TEMAS VARIOS:



ACTA CFP N° 4/2007

- 4.1. Copia de nota de PESQUERA DEL BEAGLE S.A. (8/02/07) a la Dirección de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, referida a la explotación de centolla y centollón.
- 4.2. Nota de C.A.P.A. (5/02/07) informando situación de conflicto gremial en las empresas asociadas a dicha Cámara.
- 4.3. Notas de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA -PNA- (25/01/07, 31/001/07 y 05/02/07) adjuntando información sobre el Área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva.
- 4.4. Otros.

1. VIEIRA

- 1.1. **Nota de WANCHESE ARGENTINA S.A. (12/02/07) referida a la decisión adoptada en el Acta CFP N° 3/07.**
- 1.2. **Nota de GLACIAR PESQUERA S.A. (09/02/07) referida a la decisión adoptada en el Acta CFP N° 3/07.**

Se toma conocimiento de las notas de referencia.

- 1.3. **Nota INIDEP N° 0243 (06/02/07) en respuesta a la Nota CFP N° 38/07 referida a la situación de la pesquería de vieira patagónica.**

Se recibe el informe de referencia para ser analizado por los Consejeros.

A continuación se decide por unanimidad solicitar:

- 1) A la Autoridad de Aplicación que, previo a la próxima reunión del CFP,;
 - que convoque a la Comisión de Análisis y Seguimiento de la Pesquería de Vieira Patagónica (*Zygochlamis patagonica*), creada por el artículo 7° de la Resolución CFP N° 9/06, para que se analice la situación de esta pesquería;
 - que remita al CFP un informe detallado, secuenciado mes a mes, de las capturas de vieira realizadas en cada unidad de manejo durante el año 2006 y hasta la fecha.
- 2) Al INIDEP:
 - que, para la próxima reunión del CFP, remita un resumen de los informes de los observadores a bordo con el detalle de las mareas realizadas en la UM5, comparando el mismo con los resultados del Informe Técnico INIDEP N° 42/06 y analizar la evolución de las capturas en esta unidad de manejo.

A los efectos se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique las decisiones adoptadas a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.



El Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur solicita que toda la información requerida por el CFP esté disponible para ser analizada para la próxima reunión del Cuerpo a fin de adoptar las decisiones que sean necesarias.

2. MERLUZA NEGRA:

2.1. Nota INIDEP N° 0223 (01/02/07) adjuntando nota de la responsable de la actividad de marcado y recaptura de merluza negra (*Dissostichus eleginoides*).

Se toma conocimiento de la nota referencia en la que el INIDEP indica la dificultad de proceder a la marcación de ejemplares de merluza negra a bordo de buques arrastreros, debido a que la supervivencia de los mismos suele ser escasa o nula. Por esta razón propone que la misma sea llevada a cabo en forma obligatoria, solamente, por los buques que operen con palangre o nasa.

Al respecto se decide por unanimidad completar la decisión adoptada en el punto 1.2. del Acta CFP N° 1/07, y establecer que el Programa de marcado y recaptura de la especie merluza negra constituye una actividad obligatoria para aquellos buques que la pescan como objetivo, con palangre o nasa.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

3. CALAMAR:

3.1. Copia de nota de SANAR S.A. (6/02/07) a la DNCP danto cumplimiento a lo resuelto en el Acta CFP N° 1/07 respecto del permiso de pesca del b-p CEIBE DOUS (M.N. 0336).

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que SANAR S.A., de conformidad con lo resuelto por el Consejo Federal Pesquero en el Acta N° 1/07 de fecha 25/01/07, punto 2.2, renuncia en forma expresa a las restantes especies autorizadas en el permiso de pesca del buque CEIBE DOUS (M.N. 0336) y a los derechos que eventualmente le pudieran corresponder.

3.2. Nota de SWA S.A. (12/02/07) referida al acto administrativo contenido en el Acta CFP N° 36/03.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que SWA S.A. solicita se proceda a suspender el acto administrativo contenido en el Acta CFP N° 36/03 y se



ACTA CFP N° 4/2007

otorgue provisoriamente el permiso de pesca al b-p TIAN YUAN (M.N. 02173) hasta tanto se resuelva el recurso actualmente en trámite ante la Autoridad de Aplicación.

Al respecto, se decide por unanimidad solicitar a la Autoridad de Aplicación que informe sobre el recurso al que alude la administrada y el estado de su trámite (Exp. S01:0265046/02).

Se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación.

4. TEMAS VARIOS:

4.1. Copia de nota de PESQUERA DEL BEAGLE S.A. (8/02/07) a la Dirección de Pesca y Acuicultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, referida a la explotación de centolla y centollón.

Se recibe la nota de referencia para ser analizada por los Consejeros.

4.2. Nota de C.A.P.A. (5/02/07) informando situación de conflicto gremial en las empresas asociadas a dicha Cámara.

Se toma conocimiento de la nota de referencia.

4.3. Notas de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA -PNA- (25/01/07, 31/001/07 y 05/02/07) adjuntando información sobre el Área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva.

Se reciben las notas de la P.N.A. para ser analizadas por los Consejeros.

4.4. Otros.

4.4.1. Exp. S01:0027218/03: Nota DNCP N° 289/07 (14/02/07) actuaciones con informe requerido en el Acta CFP N° 3/07 respecto del b-p ALVAMAR SIETE (M.N. 0173) de VIEIRA ARGENTINA S.A,

Se reciben las actuaciones de referencia para ser analizadas por el CFP para la próxima reunión.

4.4.2. FO.NA.PE.

El Representante de la Provincia de Buenos Aires solicita a la Autoridad de Aplicación un informe detallado de las transferencias de los recursos del FO.NA.PE. cuya distribución fuera dispuesta, a favor de las provincias, en las Actas CFP N°



ACTA CFP N° 4/2007

37/06 y 43/06. El requerimiento se fundamenta en que, a la fecha, esta Provincia no cuenta con registros que acreditan la transferencia efectiva de dichos fondos.

El Representante de la Provincia de Santa Cruz adhiere a la petición.

FE DE ERRATAS: se deja expresamente sentado que en el último párrafo del punto 3.1. de la página 8 del Acta CFP N° 3/2007 deberá leerse: "... *Nota CFP N° 35/07.*", en lugar de: "...*Nota CFP N° 35/06.*"

Siendo las 17:15 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 21 y jueves 22 de febrero de 2007 en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.

Se adjunta a la presente la versión taquigráfica de la sesión como Anexo I.